

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

<b>Código Ministerio</b>	2502290
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Bioquímica
<b>Centro</b>	Facultad de Biología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ciencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

**1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### *Mejorable*

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Información sobre cursos de adaptación para titulados.

Definición de Menciones (en el caso de títulos de grados) o de Especialidades (en el caso de títulos másteres).

Recursos materiales disponibles asignados.

Cronograma de implantación.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Tras la emisión del último informe de modificación desfavorable con fecha 06/10/2011, el título debe presentarse a un nuevo proceso de modificación para actualizar la memoria verificada en la aplicación del ministerio, eliminando aquellas modificaciones que no hayan sido aceptadas.

En caso de que el informe contenga modificaciones aceptadas se deberá especificar en el formulario de solicitud de la nueva modificación o en su caso en el pdf que se adjunta en el apartado de "justificación", con el fin de que no sean evaluadas de nuevo y se emita un informe favorable con todas las modificaciones aceptadas.

La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

**2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

*Insuficiente*

El título no ha aportado autoinforme de seguimiento. Está implantado desde el curso 2010-2011 por lo que debería haber aportado información de dicho curso académico.

**3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

*Insuficiente*

El título no ha aportado autoinforme de seguimiento. Está implantado desde el curso 2010-2011 por lo que debería haber aportado información de dicho curso académico.

**4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

*Insuficiente*

El título no ha aportado autoinforme de seguimiento. Está implantado desde el curso 2010-2011 por lo que debería haber aportado información de dicho curso académico.

**5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

*Insuficiente*

El título no ha aportado autoinforme de seguimiento. Está implantado desde el curso 2010-2011 por lo que debería haber aportado información de dicho curso académico.



**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**